



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN 2.3

FECHA APROBACION CIGYD 2022-05-31

INFORME FINAL

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Uso de los recursos, referente en aspectos relacionados con contratación, políticas públicas, planes, programas y proyectos, Control Interno, PQRSD, seguimiento al Plan de Mejoramiento y Rendición de Cuentas.

Punto de control **GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS**

Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2021

100-019.004-0207-2022

Septiembre 22 de 2022

CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO.
SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Uso de los recursos, referente en aspectos relacionados con contratación, políticas públicas, planes, programas y proyectos, Control Interno, PQRSD, seguimiento al Plan de Mejoramiento y Rendición de Cuentas.

Contralor Distrital

Jairo Alberto Fandiño Vásquez

Contralor Auxiliar/
Supervisor de Auditoría

Damián González Sánchez

Líder de auditoría

Alfredo Munive Santos

Auditores

- **Norma Constanza Gómez Rengifo**
- **Roque Goenaga de la Cruz**

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO.
SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.....	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	
3.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	7
3.1	OBJETIVO GENERAL	7
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3.3	FUENTES DE CRITERIO	8
3.4	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
3.5	LIMITACIONES DEL PROCESO	9
3.6	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.....	9
3.7	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	9
3.8	RELACIÓN DE HALLAZGOS	10
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	11
4.1	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	11
4.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1:	11
4.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:	20
4.4	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3:	28
4.5	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4:	32
4.6	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5:	34
4.7	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6:	42
5.	OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA AUDITORIA	46
5.1	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	46

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO.
SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Mediante Resolución No. 0417 del 13 de agosto de 2021 se reanuda la modalidad del trabajo presencial en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Barranquilla, manteniendo en casa a servidores con comorbilidades, así mismo mediante resolución 0153 del 03 de febrero de 2022, se ordenó reanudar el trabajo presencial en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Barranquilla, a partir del 07 de febrero del 2022, inclusive, respecto de todos y cada uno de los funcionarios.

Aun a lo ordenado de reanudar el trabajo presencial el virus permanece y las medidas restrictivas persisten con menos rigurosidad en todos los aspectos de la vida; la economía sufrió drásticamente con los cierres y cuarentena total en todo el territorio, obligando a crear nuevas formas de realizar los trabajos en las instituciones, con modalidad alterna de trabajo presencial y en casa de manera virtual, es por esto que la auditoría de cumplimiento a la Gerencia de Gestión de Ingresos de la vigencia 2021 se realizó bajo estas modalidades.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO.
SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Doctor
FIDEL CASTAÑO DUQUE
 Gerente
Gerencia de Gestión de Ingresos
 Calle 44 No. 44 - 27,
 Email, atencionalciudadano@barranquilla.gov.co
 Barranquilla

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0037 del 27 de enero de 2022, modificada por la Resolución 0195 del 6 de abril de 2022 y la Resolución 0252 de junio 13 de 2022, realizó auditoria de cumplimiento, a la entidad por usted representada, sobre los siguientes asuntos: Uso de los recursos, referente en aspectos relacionados con contratación, políticas públicas, planes, programas y proyectos, Control Interno, PQRSD, seguimiento al Plan de Mejoramiento y Rendición de Cuentas

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de auditoría, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de la misma y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la Contraloría Auxiliar del Sector Central y el período auditado abarcó desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó tres (3) Hallazgos administrativo, en este Informe Final para la vigencia y materia auditada, en este sentido, la Gerencia de Gestión de Ingresos deberá presentar el respectivo Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen al (los) hallazgo (s) identificado (s) por la Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado del proceso auditor y que hace parte del presente informe.

El Plan de Mejoramiento y sus avances correspondientes deberán ser rendidos a través del correo institucional despacho@contraloriabarranquilla.gov.co y central@contraloriabarranquilla.gov.co de conformidad con el artículo 7, numeral 7.3 Resolución 0036 de enero 26 de 2022, “dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del presente informe, los avances en las fechas en que se cumplan las acciones y/o determine la Contraloría Distrital de Barranquilla, se deberá tener en cuenta la Resolución No. 0336 de septiembre 12de 2022 para realizar el seguimiento interno en su entidad para su cumplimiento.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente y apropiada para el ejercicio del control fiscal, estableciendo si la entidad auditada, Gerencia de Gestión de Ingresos, cumplió con la normatividad relacionada con la gestión fiscal de los recursos, su coordinación, trámites, administración de bienes muebles y de adquisición de bienes, obras, tecnología y servicios de su dependencia acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Según el asunto o materia auditar se examinan los siguientes Temas: Gestión Contractual – Control de Legalidad.
- Verificar aspectos relacionados con la ejecución de los recursos de la Gerencia de Gestión de Ingresos de conformidad con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, cumplimiento de sus planes, programas y proyectos.
- Verificar aspectos relacionados con Control Interno, Gestión de la Calidad, Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores.
- Revisión y análisis de la rendición de cuentas presentada por el sujeto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada.
- Actuaciones específicas en verificación en la atención de PQRS-D.
- Determinar dentro de los Otros aspectos relacionados con la auditoria, sobre Beneficio del Proceso Auditor.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

3.3 FUENTES DE CRITERIO

Para evaluar el cumplimiento del asunto o materia objeto de auditoría, se utilizaron los criterios anteriormente descritos, los cuales tienen sus fuentes en la Constitución Política de Colombia – artículo 355, Acuerdo 001 de 2020 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 2023 “Soy Barranquilla”, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 599 del 2000 Por la cual se expide el Código Penal, Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, Ley 1474 de 2011 normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Decreto ley 4170 de 2011 crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Ley 1755 de 2015, Ley 1437 de enero 18 de 2011, Decreto Legislativo 491 marzo 28 de 2020 y Procedimiento para atención de Solicitudes de PQRS, Decreto 734 de 2012, reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y otras disposiciones, Decreto 1397 de 2012, reglamenta el Sistema de Compras y Contratación del Departamento Administrativo de Planeación Nacional” y “Decreto 1510 de 2013 reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Decreto 1082 de 2015 se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Decreto 742 del 2 de julio 2021 política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional, Manuales, políticas y procedimientos del Distrito, Decreto Acordal No. 0801-802 del 7 de diciembre de 2020, Resolución 0036 del 26 de enero de 2022- Rendición de cuentas e informes que deben rendir los Sujetos y Puntos de Control Fiscal a la Contraloría Distrital de Barranquilla.

3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En la ejecución de la presente auditoría, el alcance estuvo enmarcado en la revisión de la aplicación de las disposiciones legales relacionadas con el manejo de los recursos, de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en sus diferentes áreas y procesos, así como la verificación de los objetivos específicos planteados en el punto 3.2 del presente documento, mediante solicitud de la información, previa muestra realizada por el equipo auditor en la fase de planeación de la auditoría; esta revisión se hizo con base en la rendición de la cuenta e informe y demás archivos entregados por la Gerencia de Gestión de Ingresos.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones, por parte de la Gerencia de Gestión de Ingresos, en la entrega de información requerida, como tampoco en la disposición de espacios y documentación sujeta a verificación y revisión que afecten el resultado de esta.

3.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La calificación total del control interno institucional por componentes fue “parcialmente adecuado”, la evaluación del diseño fue “Adecuado”, la evaluación de la efectividad de controles tuvo una Calificación “eficiente”. Según la matriz para la calificación de los riesgos y controles, la Calificación final del control interno fue “Eficiente”.

3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten conceptuar sobre la base en el manejo de los recursos presenta 3 (tres) Hallazgos este proceso logro validar todos los objetivos específicos y temas, como lo fueron el manejo de los recursos en sus fuentes y uso de conformidad con lo estipulado en el Plan de Desarrollo, cumplimiento de sus planes, programas y proyectos, Gestión Contractual – Control de Legalidad, Verificar aspectos relacionados con Control Interno, Gestión de la Calidad, Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores, Revisión y análisis de la rendición de cuentas presentada por el sujeto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada, Actuaciones específicas en verificación en la atención de PQRS-D, Determinar dentro de los Otros aspectos relacionados con la auditoria, sobre Beneficio del Proceso Auditor.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

3.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a la Gerencia de Gestión de Ingresos, la Contraloría Distrital de Barranquilla constituyó tres (3) Hallazgos administrativos, en este Informe Final, para la vigencia y materia auditada.

Barranquilla D.E.I.P., 22 de septiembre de 2022



JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ
 Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Alfredo Munive Santos	Profesional Universitario – Líder auditoria	
Aprobó	Damián González Sánchez	Contralor Auxiliar – Supervisor de Auditoria	
Revisó	Mirna Isabel Jiménez Pérez	Jefe Oficina Asesora	
Revisó	Mauricio Maza Herrera	Director Departamento Jurídico	

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO.
 SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la auditoría de cumplimiento adelantada, a la Gerencia de Gestión de Ingresos, teniendo como materia auditada los relacionados con la gestión, respecto al de verificar aspectos relacionados con Uso de los recursos, principalmente lo referente al Plan Anual de Adquisiciones, en aspectos relacionados con contratación, políticas públicas, planes, programas y proyectos, Control Interno, PQRSD, seguimiento al Plan de Mejoramiento y Rendición de Cuentas, que cumplan con el marco legal y normativo, conceptúa que la gestión fiscal en el manejo de los recursos, de manera parcial, cumplió razonablemente con la normatividad que le es aplicable.

4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1:

Verificar aspectos relacionados con el Plan Anual de Adquisiciones, las políticas de contratación de bienes, obras, tecnología y servicios, que cumplan con el marco legal y normativo.

Los resultados de la auditoría vigencia 2021 respecto a este objetivo específico ocasionados en el desarrollo de las actuaciones del punto de control Gerencia de Gestión de Ingresos, en fase de ejecución, el equipo auditor realizó la evaluación y seguimiento de los contratos cumpliendo con las disposiciones que le aplican. En la evaluación hecha a la contratación, se tuvo en cuenta el Manual de Contratación del Distrito contenido en el Decreto 0490 de julio 28 de 2014 y modificado por el Decreto 0105 de enero 13 de 2016, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los demás decretos reglamentarios en materia de contratación estatal aplicables, así como también la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); el Estatuto Orgánico de Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011; el Acuerdo 0004 de 2012, “mediante el cual se actualiza el Acuerdo 031 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones”; y la Ley 489 de 1998.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO.
SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

De acuerdo al archivo recibido de la relación de los contratos del Distrito de Barranquilla, se logra determinar que para la vigencia 2021 el punto de control Gerencia de Gestión de Ingresos, superviso treinta y ocho (38) contratos que le fueron asignados a su dependencia y el valor total fue de once mil trescientos siete millones ciento sesenta y siete mil quinientos noventa y cuatro pesos (\$11.307.167.594).

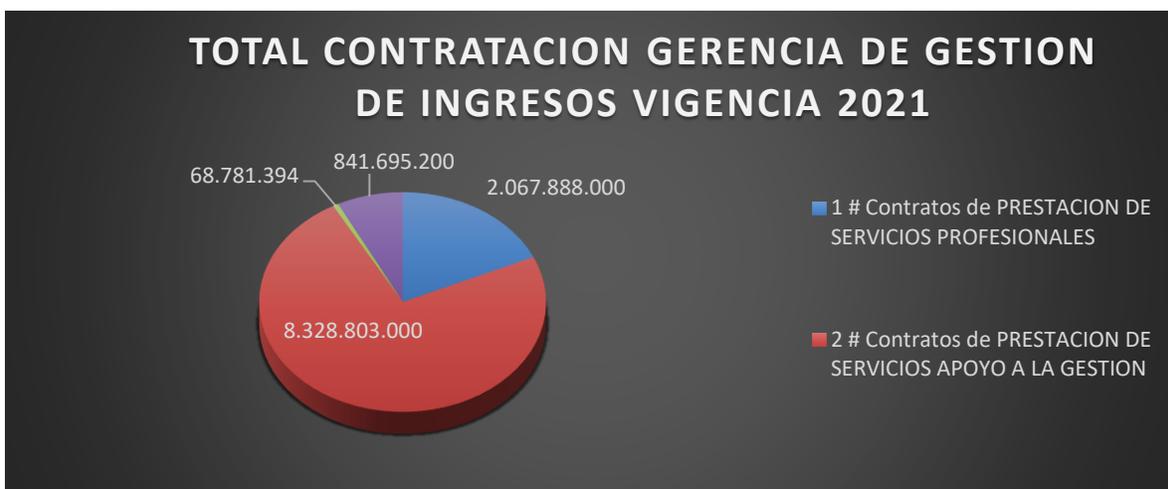
TOTAL DE CONTRATACION DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS VIGENCIA 2021.

N°	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	%
1	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	27	\$2.067.888.000	18,29
2	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	7	\$8.328.803.000	73,66
3	# Contratos de SUMINISTRO	3	\$68.781.394	0,61
4	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS (ELABORACION, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION FACTURAS PREDIAL)	1	\$841.695.200	7,44
	TOTAL	38	\$11.307.167.594	100.0

Fuente: Relación de Contratos aportados por secretaria general Distrital-VIGENCIA 2021

Grafica No 1

Elaboró: Comisión de auditoría



Grafica No 2

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Para la vigencia 2021 tal como podemos apreciarlo en la Grafica N.º 1, el monto total de la contratación de la Gerencia de Gestión de Ingresos ascendió a \$ 11.307.167.594 (once mil trescientos siete millones ciento sesenta y siete mil quinientos noventa y cuatro pesos), con un total de 38 contratos, de los cuales 27 corresponden a contratos de Prestación de Servicios Profesionales por valor de \$ 2.067.888.000 (dos mil sesenta y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos) lo que equivale a un 18.29% del valor total de la contratación, por su parte la contratación por Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con 7 contratos que suman un valor de \$8.328.803.000 (ocho mil Trescientos veintiocho millones ochocientos tres mil pesos) representando en un 73.66% del valor total de la contratación, por su parte la contratación por Suministro con 3 contratos que suman un valor de \$68.781.394 (sesenta y ocho millones setecientos ochenta y un mil trescientos noventa y cuatro pesos) representando en un 0.61% del valor total de la contratación y finalmente los Contratos de Prestación de Servicios (elaboración, impresión y distribución facturas predial) es de un (1) contrato que ascienden a la suma de \$ 841.695.200 (Ochocientos cuarenta y un millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos pesos) que equivale a un 7.44% del total de la contratación.

En el desarrollo de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el ente auditado, la relación de los Contratos seleccionados de acuerdo con el resultado de la matriz de muestreo, fueron consultados en la Plataforma Transaccional SECOP II - Sistema Electrónico de Contratación Pública – herramienta que permite realizar la consulta del Proceso de Contratación en línea, verificándose así de esta manera la entidad cumplió con la presentación de los requisitos legales y procedimentales que exige la Ley en estos procesos contractuales. La Gerencia de Gestión de Ingresos generó y elaboró los estudios previos, adelantó la interventoría culminando su labor suscribiendo el acta de liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con la necesidad que la entidad tenga, la evaluación de la Gestión Contractual tiene un resultado Eficiente, teniendo en cuenta que se evaluó la labor adelantada por la Gerencia de Gestión de Ingresos lo relacionado con las actividades de supervisión.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

MUESTRA CONTRATACION DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS VIGENCIA 2021.

N°	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	%
1	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	17	\$1.744.968.000	15,93
2	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	7	\$8.328.803.000	76,02
3	# Contratos de SUMINISTRO	1	\$40.904.774	0,37
4	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS (ELABORACION, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION FACTURAS PREDIAL)	1	\$841.695.200	7,68
	TOTAL	26	\$10.956.370.974	100.0

Fuente: Relación de Contratos aportados por Secretaria General Distrital-VIGENCIA 2021
Elaboró: Comisión de auditoría

Grafica No 3



Fuente: Relación de Contratos aportados por secretaria general Distrital-VIGENCIA 2021
Elaboró: Comisión de auditoría

Grafica No 4

Del total de los 38 contratos ejecutadas por la Gerencia de Gestión de Ingresos para la vigencia 2021, que suman un total de 11.307.167.594 (once mil trescientos siete millones ciento sesenta y siete mil quinientos noventa y cuatro pesos), se tomó una muestra de 26 contratos para auditar según lo determinado por la herramienta de cálculo de muestreo para poblaciones finitas definida para el proceso auditor de la Contraloría Distrital de Barranquilla; estos 26 contratos suman un total de

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novelty, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO.
SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

\$10.956.370.974 (diez mil novecientos cincuenta y seis millones trescientos setenta mil novecientos setenta y cuatro pesos) lo que representa un 96.90% de materialidad – efectividad económica.

Por contratación de Prestación de Servicio Profesional la muestra fue de diecisiete (17) contratos los cuales suman un total de \$ 1.744.968.000 (mil setecientos cuarenta y cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil pesos), lo que equivale el 15.93%; para los contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión fueron siete (7), los cuales suman \$ 8.328.803.000 (ocho mil trescientos veintiocho millones ochocientos tres mil pesos), que equivale un 76.02%, para los contratos de Suministro fue de un (1) contrato, el cual es por valor \$40.904.774 (cuarenta millones novecientos cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos), que equivale a un 0.37%, finalmente los Contratos de Prestación de Servicios (elaboración, impresión y distribución facturas predial) fue de un (1) contrato, que ascienden a \$841.695.200 (ochocientos cuarenta y un millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos pesos), equivalente a un 7.68%.

	PAPEL DE TRABAJO PT04-PF		CÓDIGO: GFCF03P-PT04PF	
	APLICATIVO DE MUESTREO		VERSIÓN	2.3
			FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31
CONTRALORÍA AUXILIAR SECTOR CENTRAL				
SELECCIÓN DE LA MUESTRA				
SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría de Cumplimiento Gerencia de Gestion de Ingresos Vigencia 2021				
Número de Contratos Vigencia 2021		38		
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2021 Seleccionados		26		
Valor Contratos Vigencia 2021		\$11 307 157 594		
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2021 Seleccionados		\$109 928 085 116		
MATERIALIDAD		96,90%		
DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA - VIGENCIA 2021				
Población Total	N	38		
Probabilidad de éxito	p	0,5		
Probabilidad de fracaso	q	0,5		
Grado de confianza	90%	90,00%		
Valor correspondiente	Z	1,645	Distribución normal estandar	
Margen de error	e	9,00%		
Muestra:	n	26		
POBLACION OBJETO DE ESTUDIO		# CONTRATOS	DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATO
# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL		27	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Seleccionados	17
# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION		7	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	7
# Contratos de SUMINISTRO		3	# Contratos de Suministro Seleccionados	1
# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS (ELABORACION, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION FACTURAS PREDIAL)		1	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS (ELABORACION, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION FACTURAS PREDIAL) Seleccionados	1
TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2021		38	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021	27
TOTAL CONTRATOS A AUDITAR		38	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2021	27
				\$10.956.370.974
				\$10.956.370.974
Consultoría y Otros				
DATOS GENERALES				
NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoría de Cumplimiento Gerencia de Gestion de Ingresos - Vigencia 2021				
MODALIDAD: De Cumplimiento				
SUJETO DE CONTROL: Alcaldía Distrital de Barranquilla - Gerencia de Gestion de Ingresos				
MEMORANDO ENCARGO No. : 100-002-0088-2022				
METODO DE SELECCIÓN: NO ESTADÍSTICO				
LINEA DE AUDITORIA: De Cumplimiento				
VIGENCIA: 2021				
FECHA: 21/02/2022				
EFECTIVIDAD ECONOMICA: 96,90%				

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.

Del Proceso Contractual (Sección I -Etapa Precontractual)

3.1. Estudios y Documentos Previos con anterioridad a la apertura de los procesos de selección correspondientes, y caso de contratación directa antes de la celebración del contrato, la Secretaría o Dependencia que genera la necesidad, deberá elaborar los estudios previos que justifican la contratación. Estos estudios estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que la misma propone. Esta información deberá ser consignada en el **FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS** Código: MAGC –F03 Versión 8.0., o la que se encuentre vigente al momento de su elaboración, para lo cual deberá tenerse en cuenta el **INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS** Código: MAGCEP–I02. 2Para la elaboración de los estudios previos, se requiere de un análisis serio y completo de la necesidad y la conveniencia para el logro de los objetivos institucionales. Deberá contener la identificación del objeto a contratar, el proceso legal requerido para la contratación, los aspectos técnicos y financieros y demás requisitos, los cuales serán incluidos en el formato de estudios previos aprobado en su última versión, y firmado por el funcionario (secretario de Despacho, jefe de Oficina, Gerente o Asesor) quien se hace responsable con su firma, de la calidad de la información plasmada y de su coincidencia con la realidad. Nota: La responsabilidad de los estudios y documentos previos recae única y exclusivamente sobre el titular de la dependencia generadora de la necesidad que los elabora. El objetivo fundamental del estudio previo es analizar todas las variables que pueden afectar los procesos de selección, los contratos y su futura ejecución, dando cumplimiento de esta manera a los principios que rigen la función administrativa, la gestión fiscal, de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y los propios de la contratación estatal. Los estudios previos se pondrán a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones, cuando la modalidad de contratación así lo exija o con la Invitación en caso de mínima cuantía. El contenido de los estudios y documentos previos podrá ser ajustado con posterioridad a la apertura del proceso de selección de que se trate. Lo anterior en razón a las observaciones presentadas o a revisiones internas que realice la entidad, para lo cual la secretaría solicitante

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

deberá remitir el estudio previo ajustado destacando de manera clara y precisa las modificaciones introducidas con el fin de que se puedan publicar en el SECOP.

J. Descripción del cargo /funcionario que ejercerá la supervisión del contrato.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, ejercida por el Distrito de Barranquilla a través del funcionario que se designa para tal fin, cuando para el efecto no se requiere conocimientos especializados. Para la supervisión, el Distrito de Barranquilla, podrá contratar personal de apoyo de la actividad del supervisor, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos, pero en todo caso las decisiones, autorizaciones y recibidos a satisfacción deberán ser suscritos por el funcionario de planta designado como supervisor. En el estudio previo se determinará con precisión el cargo, funcionario que ejercerá la supervisión del contrato, el cual debe contar con perfil o experiencia que le permita valorar y verificar la ejecución del mismo. En el caso de requerirse interventoría externa deberá señalarse expresamente tal condición. Se recomienda que el supervisor del contrato independiente de la denominación del cargo sea una persona idónea en el entendido que posea los conocimientos necesarios para vigilar eficientemente el cumplimiento del mismo. En caso de cambios en la supervisión el nuevo supervisor debe tener iguales o superiores características que su antecesor.

Capítulo IV –Administrar los documentos del proceso, incluyendo su elaboración, expedición, publicación, archivo y demás actividades de gestión documental

El funcionario o contratista designado por la secretaria ordenadora del gasto para desarrollar el proceso de contratación, será el responsable de la elaboración y proyección de los documentos y actos administrativos requeridos para la gestión contractual. En caso de requerirse la publicación de documentos o actos administrativos relacionados con la gestión contractual, los mismos deberán ser enviados oportunamente al ordenador del gasto o al funcionario que este designa para tal fin, para su revisión y aprobación. Una vez aprobados, el ordenador del gasto o la persona autorizada deberá remitirlos al funcionario de la Gerencia de Sistemas o Dependencia que haga sus veces con el fin de que proceda oportunamente a su publicación en el portal único de contratación o en el medio que corresponda; momento a partir del cual se traslada la responsabilidad de publicación

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

del ordenador del gasto al encargado en el área de sistemas de realizar la tarea de publicación. Los funcionarios o contratistas encargados de sustanciar el proceso de contratación respectivo deberán hacer seguimiento a la correcta publicación del documento, verificando que coincida en tiempo y en contenido con lo planeado. En caso de evidenciar alguna inconsistencia deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de corregir el error e informar sobre el particular al ordenador del gasto para que se surta el trámite para la nueva publicación. La custodia de los documentos del proceso de selección, es decir los documentos relacionados con los estudios previos, comunicaciones, pliegos de condiciones, avisos de convocatoria, propuestas presentadas, informes, contrato entre otros, estará a cargo del funcionario o contratista designado para desarrollar y liderar el proceso de contratación respectivo, una vez se suscriba el contrato, se cumplan los requisitos de ejecución y se designe el supervisor o interventor del mismo, deberá hacer entrega formal de los expedientes con la verificación de que todos los documentos se encuentran debidamente suscritos y completos al profesional de archivo de gestión documental de la Secretaría General, momento en el cual se traslada la responsabilidad de custodia de los documentos al área que recibe. El archivo y la custodia final de la carpeta única del contrato a cargo de la Secretaría General, se ajustará a los plazos y condiciones establecidas en las Tablas de Retención Documental que para este tipo de documentos establezca la Alcaldía Distrital de Barranquilla; una vez vencido el plazo de custodia, la Secretaría General procederá con su transferencia documental al Archivo Central para su destinación final.

Hallazgo de Auditoría No. 01 Administrativa.	
Fuente de Criterio	Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla
Criterio	Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.
Condición	Al ser consultados en el Secop II, el expediente contractuales seleccionado de la muestra se evidencian que el contrato No CD-60-2021-2065 presenta deficiencias al no encontrarse algunos de los soportes de Documentos del Proveedor (Contratista) Cámara de Comercio, Registro Único tributario RUT, Cedula de ciudadanía del representate legal, Antecedentes de la

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	<p>Procuraduría, Certificado de la seguridad social y parafiscales, experiencia y propuestas.</p> <p>Riesgo: Incumplimiento de documentación exigible para garantizar ejecución de la contratación</p>
Causa	Actividad para control y seguimiento, no incluida en el procedimiento, presentando debilidad ante la calidad y transparencia.
Efecto	falta de control de las actividades en la supervisión de los contratos.
CONNOTACION:	Administrativa
Respuesta del auditado	<p>La entidad manifiesta con relación a esta observación, sobre el Contrato No No CD-60-2021-2065, que se encuentra registrado en el sistema Electrónico de Contratación Publica (SECOP II), al igual que toda la información descargada directamente del sistema (Ver anexo No 1 No CD-60-2021-2065; y además expresa que los soportes fueron cargados por el contratista en el SECOP II, el día 01 de marzo de 2021.</p> <p>Al respecto del Contrato No. No. SA-015-2021, manifiesta que también se encuentran cargados en la pagina de Colombia Compra Eficiente, en la sección de búsqueda de procesos, ingresando el numero del contrato y que allí podrá visualizar y descargar los documentos que el contratista aporto para el proceso (Ver anexo No.2 SA-015-2021 y guía del paso a paso para buscar los procesos de selección dentro de la misma).</p>
Análisis/Respuestas-Equipo Auditor:	Se confirma el Hallazgos sobre el expediente contractual No CD-60-2021-2065 seleccionado de la muestra se evidencian deficiencias al no encontrarse algunos de los soportes de Documentos del Proveedor (Contratista) Cámara de Comercio, Registro Único tributario RUT, Cedula de ciudadanía del representante legal, Antecedentes de la Procuraduría, Certificado de la seguridad social y parafiscales, experiencia y propuestas.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novelty, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	Se aceptan los descargos sobre el expediente contractual No SA-015-2021 seleccionado de la muestra, se logra observar que al ser consultado en la pagina de Colombia Compra Eficiente – SECOP II se descargan los Documentos aportados por el Proveedor (Contratista) en el proceso.
--	---

4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:

Políticas Públicas Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos

La evaluación de este componente se realiza al analizar la ejecución del eje temático del Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020-2023 –dentro del cual se desarrolla la misión institucional de la dependencia auditada.

Con la formulación del Plan de acción, la comisión auditora realizó un análisis a los programas y proyectos que contiene el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla de la vigencia 2020 – 2023, donde los Planes, Programas y Proyectos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda – Gerencia de Gestión de Ingresos, deben tener una correlación con los que presenta el nuevo Plan de Desarrollo y hacerle el seguimiento correspondiente, demás actividades plasmadas en el mismo y evaluar los porcentajes de ejecución.

Así mismo, es necesario precisar que durante el periodo 2020 la Administración Distrital realizó un proceso de modernización de su estructura orgánica, la cual fue adoptada mediante Decreto 0801 en diciembre de 2020, en donde como funciones primarias de la secretaría Distrital de Hacienda – Gerencia de Gestión de Ingresos se encuentran las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUDARIAS
Formular, proponer, dirigir y cumplir la política en materia de administración tributaria y de otros ingresos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con el Plan de	Diseñar e implementar estrategias, planes y programas de política y administración tributaria que permitan disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

<p>Desarrollo, los lineamientos de la Alcaldía, la Secretaría de Hacienda y lo establecido en las disposiciones legales vigentes, para optimizar resultados y disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente.</p>	<p>obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente.</p>
	<p>Elaborar investigaciones y estudios tributarios, económicos, legales y fiscales relacionados con la incidencia, capacidad, cumplimiento y tendencia del comportamiento de las obligaciones fiscales en los diversos sectores económicos, para proponer políticas y estrategias de gestión tributaria y de otros ingresos, y la actualización de las disposiciones que regulan esta materia. Dirigir y coordinar campañas de aplicación, sensibilización y difusión de la normatividad distrital en materia tributaria y no tributaria y los programas de recaudo de los ingresos administrados, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo</p>
<p>Dirigir, coordinar y controlar los procesos de recaudo, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales y de los procesos de cobro de otros ingresos, con base en los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de la normatividad vigente.</p>	<p>Dirigir y controlar los planes de recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de las obligaciones tributarias y no tributarias relacionadas con los tributos y otros ingresos distritales, de acuerdo con la normatividad legal vigente.</p>

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

<p>Planear, coordinar y dirigir con las instancias pertinentes los servicios de procesamiento electrónico de la información tributaria y de otros ingresos, cuentas corrientes, control de auditoría, y demás que permitan optimizar la gestión de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	<p>Proferir los actos oficiales propios de los procesos y subprocesos de competencia de la Administración tributaria, dentro de los términos legales y de acuerdo con la normatividad vigente, y los correspondientes al proceso de cobro de otros ingresos. Dirigir, controlar, administrar, depurar y mantener actualizadas las cuentas de los contribuyentes, agentes retenedores y responsables, y las entidades recaudadoras, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.</p>
	<p>Administrar y controlar en conjunto con el área de informática las bases de registros por tipo de ingresos y entidades recaudadoras, desarrollando acciones para mantenerlas actualizadas y organizadas, de acuerdo con los parámetros de calidad, oportunidad, confidencialidad e integridad requeridos. Mantener actualizadas las bases de datos de los tributos y otros ingresos, y evaluar la información recibida para garantizar la confiabilidad de esta, de conformidad con los términos legales y/o requeridos.</p>
<p>Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.</p>	

Dentro del Plan De Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 **SOY BARRANQUILA**, aprobado por el acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020, se establecieron las políticas públicas, planes, programas y proyectos de la Secretaria Distrital de hacienda – Gerencia de Gestión de Ingresos.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Objetivos y fines del Plan

Los Retos por afrontar con el plan de Desarrollo – SOY BARRANQUILLA 2020-2023, las ciudades a nivel mundial, y particularmente en Colombia, tienen retos importantes que afrontar, desde el punto de vista global, barranquilla debe ponerse a todo con los grandes debates que enfrentan las ciudades modernas como la competitividad, la innovación, la sostenibilidad, la atracción del talento humano, la mejora de la calidad de vida, la lucha contra la pobreza y el logro de una mayor equidad.

- Reto 1: Barranquilla una ciudad equitativa.
- Reto 2: Barranquilla biodiversidad.
- Reto 3: Barranquilla una ciudad conectada.
- Reto 4: Barranquilla una ciudad atractiva y próspera.

Retos (objetivos)	Política (estrategias)
Soy equitativa	Educación de vanguardia
	Ciudad Saludable
	Vivienda digna para todos
	Promoción de la inclusión social
Soy conectada	Ciudad segura y de promoción de los derechos humanos
	Ciudad de gente conectada
Soy atractiva y próspera	Movilidad inteligente y segura
	Emprendedora y trabajadora
	Competitiva e innovadora
	Ciudad Global
	Ciudad cultural y vibrante
	Protección, salvaguardia y sostenibilidad del patrimonio
	Recreación y deportes
	Administración pública
Espacios públicos vibrantes	
Soy Biodiversidad	Ciudad sustentable
	Cuidado del entorno urbano ambiental
	Resiliencia y sostenibilidad ante el riesgo

La identificación de estos retos globales permite la formulación de los diferentes objetivos, políticas, programas y proyectos que la nueva administración espera alcanzar durante este periodo 2020-2023. En este sentido el Plan se estructura a partir de una ciudad más **EQUITATIVA**, la cual comprende la tarea que tiene la

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novelty, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

ciudad de mantener el rápido avance social representado en la mejora del ingreso, reducción de la pobreza, aumento de la calidad de vida, entre otros. En segundo lugar, una ciudad **ATRACTIVA Y PRÓSPERA** que propenda por aumentar las oportunidades y prosperidad de las empresas y todos los barranquilleros. En tercer lugar, se tiene como reto integrador la necesidad de consolidar a una ciudad **CONECTADA** que no es otra cosa más que mantener a la ciudad vinculada a la sociedad del conocimiento, los circuitos internacionales de generación de valor, mantener la movilidad de personas e información, y consolidar la comunicación misma entre la ciudadanía y su administración. En cuarto lugar, se busca tener ciudad sostenible, es decir una **BIODIVERCIUDAD** en la cual se integran todas las discusiones sobre el medioambiente, la sostenibilidad y conservación.

La Secretaria Distrital de Hacienda con la Gerencia de Gestión de Ingresos mide su gestión a través de los seguimientos del Plan de Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el **Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, Soy Barranquilla**, lo cual le permite el cumplimiento de las metas programadas de acuerdo a sus políticas de: Promoción a la inclusión social, Ciudad segura y de promoción a los derechos humanos, Emprendedora y trabajadora, Ciudad de gente conectada, Cuidado del entorno urbano ambiental, Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Política de Planeación institucional, Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Política de Servicio al Ciudadano, Política de Racionalización de Trámites, Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Política de Gestión Documental, Política de Transparencia y Acceso a la Información y lucha contra la corrupción, Política Gestión del Conocimiento y la Innovación, Política de Control Interno y demás COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Hacienda formuló once (11) actividades a los nueve (9) proyectos de los cuatros (4) programas que son de su responsabilidad, tal como se muestra a continuación:

Secretaría Hacienda.	N° PROGRAMAS	N° PROYECTOS	N° ACTIVIDADES
	4	9	11

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

PROGRAMAS	PROYECTOS
Mejores Servicios Públicos Domiciliarios	Subsidio de Servicios Públicos Domiciliarios
Mejor Inversión Pública	Sistema de Monitoreo de la Inversión Pública
	Efectividad y Estabilidad Del Sistema Tributario
	Sostenibilidad financiera
	Fuentes alternativas de financiamiento público y fortalecimiento de recaudo de rentas propias
	Operación del Observatorio Inmobiliario
Promoción de un Catastro más fácil	
Gobierno conectado con sus ciudadanos	Cultura de pago de impuestos
Barranquilla Digital	Infraestructura de Datos Espaciales

Los proyectos asociados a la Gerencia de Gestión de Ingresos son.

Proyecto. Efectividad y Estabilidad Del Sistema Tributario

Optimizar el desarrollo y ejecución de programas de gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales, de acuerdo con la normatividad vigente que permitan mantener y fortalecer la gestión tributaria del Distrito de Barranquilla.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Índice de recaudo del impuesto predial facturado: Ingresos corrientes recaudados de IPU/ Ingresos corrientes programados a recibir de IPU	65%	Hasta 70%	Secretaría de Hacienda
Recuperación de Cartera: Cartera recuperada / Total de la cartera	18%	Mayor al 18%	Secretaría de Hacienda

Proyecto: Cultura de pago de impuestos

Un ciudadano comprometido con su ciudad comprende la importancia del pago a tiempo de sus impuestos. Diseñaremos una campaña de concientización sobre la importancia del pago de impuestos y su aporte al crecimiento de la ciudad.

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Numero de campañas realizadas anualmente	1	Realizar anualmente 4 campañas	Gerencia de Gestión de Ingresos

Proyecto: Fuentes alternativas de financiamiento público y fortalecimiento de recaudo de rentas propias

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Estudiar alternativas de ingeniería financiera para el diseño y gestión de instrumentos de financiamiento de captura de valor para acceder a recursos del nivel nacional e internacional como son:

- Financiamiento por impuestos futuros (TIF) para proyectos de infraestructura urbana.
- Programa de emisión de bonos de deuda pública
- Participación en el mercado de capitales
- Mecanismo de Derecho real accesorio de superficie para financiamiento de infraestructura del sistema de transporte de la ciudad.
- Diseño de propuestas de nuevos mecanismos para el mejoramiento de sectores específicos de la ciudad, financiado por un sector o grupo social o económico de la misma localidad basado en el modelo Business Improvement Districts (BID).

Adicionalmente se buscará fortalecer el recaudo de rentas, actualmente el proceso de recaudo está a cargo de dependencias distintas a la Gerencia de Ingresos. En este sentido se buscará facultar a la Gerencia de Ingreso para asumir el recaudo de las rentas del Distrito que no están actualmente bajo su administración, para mejorar el registro, monitoreo, seguimiento y recaudo de las rentas de la Alcaldía.

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Diseño e implementación de instrumento que permita la gestión del recaudo y fiscalización por parte de la Gerencia de Ingresos de los ingresos propios que hoy están a cargo de otras dependencias distintas a la Gerencia.	0	Lograr diseño e implementación de 1 instrumento	Secretaria de Hacienda

☑ Proyecto priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19.

Plan Programa O Proyecto	Indicador	Línea Base	Actividades	Meta Programada	Meta Cumplida	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	Beneficiarios Cubiertos
--------------------------	-----------	------------	-------------	-----------------	---------------	-------------------	-----------------------	-------------------------

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Efectividad y Estabilidad Del Sistema Tributario	Índice de recaudo del impuesto predial facturado- Ingresos corrientes recaudados de IPU- Ingresos corrientes programados a recibir de IPU	65	Desarrollar y ejecutar programas de gestion-recaudacion-fiscalizacion-determinacion-discusion-devolucion y cobro de los tributos distritales-de acuerdo a la normatividad vigente	66	100	12.516.316.314	12.135.472.908	385.000
Efectividad y Estabilidad Del Sistema Tributario	Recuperación de Cartera- Cartera recuperada / Total de la cartera	18	Desarrollar y ejecutar programas de gestion-recaudacion-fiscalizacion-determinacion-discusion-devolucion y cobro de los tributos distritales de acuerdo a la normatividad vigente	18	18	12.516.316.314	12.135.472.908	385.000
Fuentes alternativas de financiamiento público y fortalecimiento de recaudo de rentas propias	% de avance en el diseño e implementación de instrumento que permita la gestión del recaudo y fiscalización por parte de la Gerencia de Ingresos de los ingresos propios que hoy están a cargo de otras dependencias distintas a la Gerencia.	0	Diseño e implementación de instrumento que permita la gestion-recaudacion-fiscalizacion-determinacion-discusion-devolucion y cobro de los ingresos propios que hoy están a cargo de otras dependencias distintas a la GGI	33	33	12.359.031.628	12.288.528.048	1
Cultura de pago de impuestos	Numero de campañas realizadas anualmente	1	Realización de 4 campañas para mejorar el pago de la cultura de impuesto	4	4	-	-	385.000

4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3: Verificar aspectos relacionados con Control Interno

La Secretaría Distrital de Hacienda – Gerencia de Gestión de Ingresos evaluó su gestión 2021 a través del seguimiento del Plan de Acción, desde las diferentes actividades realizadas para lograr las metas de los programas y proyectos

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO.
SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

contemplados en el Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, acuerdo 001 de 2020 del 26 de mayo de 2020, Soy Barranquilla, enmarcado en sus funciones del Decreto Acordal 801 de 2020; con base en esta evaluación permite monitorear el estado de cumplimiento de cada meta propuesta, desde el componente estratégico y de acuerdo a sus políticas de: Contratación, atención al ciudadano – tratamiento de datos personales – optimización de procesos a través del uso de las tecnologías adecuada gestión de la información – archivo para la adecuada conservación, custodia, difusión y consulta de documentos e información – seguridad informática y adquisición de bienes, obras, tecnología y servicios de las distintas dependencias de la Administración Central.

Los resultados obtenidos en la aplicación del papel de trabajo GFCF03P PT024 Riesgos y Controles fueron calificados con base en: I. Evaluación del control interno institucional por componentes (A. Ambiente de control, B. Evaluación del riesgo, C. Sistemas de información y comunicación, D. Procedimientos y actividades de control, E. Supervisión y monitoreo). II. Evaluación del diseño. III. Evaluación de la efectividad de controles. Por lo tanto, la Calificación total del control interno institucional por componentes fue “Parcialmente adecuado”; la calificación total diseño fue “Adecuado”; Calificación total del diseño más la efectividad “Eficiente”. De esta manera se concluye que Calificación final del control interno fue de 1,428 puntos “Eficiente”

A pesar de constituirse tres (3) Hallazgos administrativos, este concepto no presentó variación en el informe final de auditoría, como se observa en los resultados.

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a <1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	PAPEL DE TRABAJO PT 24 RIESGOS Y CONTROLES		CODIGO: GFCF03P-PT24
			VERSIÓN: 2.1
			FECHA DE APROB: 2022-02-28
Dependencia:	Gerencia de Gestion de Ingresos (Secretaria Distrital de Hacienda)		Periodo auditado:
Asunto o materia a auditar:	Uso de los recursos, principalmente lo referente al Plan Anual de Adquisiciones, en aspectos relacionados con contratación, políticas públicas, planes, programas y proyectos, Control Interno, PQRS, seguimiento al Plan de Mejoramiento y Rendición de Cuentas		2021
Supervisor(a) Encargado(a): Damian Gonzalez Sanchez	Responsable/Líder de auditoría: Alfredo Munive Santos	Fecha elaboración: Marzo a Junio 2022	
Auditor(es): Norma Gomez Rengifo, Roque Goenaga de la Cruz			Fecha revisión: Abril a Junio 2022
Elaborado por: Control Fiscal			Fecha: 2022-02-25
Revisado por: Planeación			Fecha: 2022-02-28
Aprobado por: Comité Institucional de Gestion y Desempeño			Fecha: 2022-02-28

ATENCIÓN: Este archivo debe ser utilizado en versiones Excel 2007 o superiores.

Evaluación de Gestión del Control Interno Dependencia – Secretaria Distrital de Hacienda - Gerencia de Gestión de Ingresos.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

5. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:			
5.1. Criterios a Evaluar	5.2. Resultado obtenido en la vigencia	5.3. Peso Calificación	5.4. Calificación
Porcentaje promedio de cumplimiento de metas de los proyectos y de las actividades de gestión administrativa	100%	6	5.981814545
Porcentaje de cumplimiento plan de mejoramiento a la gestión	100%	1	1
Porcentaje de oportunidad en la respuesta a PQRSD	89%	1	0.8933
Porcentaje de cumplimiento a planes de mejoramiento producto de auditorías internas y externas	100%	2	2
Total calificación de la Dependencia			9.9
6. RECOMENDACIONES DE LA GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTION PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO:			
<p>1. Registrar en el aplicativo SIGOB la trazabilidad de todas las PQRSD que evidencie la gestión realizada, de modo que quede enlazada la respuesta emitida. Se recomienda elaborar de manera mensual informe de gestión de las PQRSD, y conciliar con la oficina de gestión documental el informe que ellos reportan para así de esta manera puedan controlar los fallos que se presentan en la dependencia, y el porcentaje de cumplimiento fue del 89,33%</p> <p>2. Para la vigencia del año 2022, cumplir el indicador de gestión de cartera recuperada ya que durante la vigencia 2021 no se cumplió en su totalidad. 17,48% del 18%</p> <p>3. Impulsar el avance de las metas que se encuentran por debajo de lo esperado en el cuatrienio</p> <p>4. Incorporar al aplicativo SECOP II la información completa relacionada con la supervisión de los contratos dentro de los tiempos establecidos</p> <p>5. Adecuar el mapa de riesgos de su proceso, de conformidad con la nueva política de administración de riesgos adoptada en la entidad.</p> <p>6. Realizar en coordinación con la Gerencia TIC la identificación, priorización, publicación y actualización del conjunto de datos abiertos de su dependencia de acuerdo al plan de apertura de datos.</p> <p>7. Suministrar la información requerida por la Gerencia TIC para mantener actualizado el inventario de archivos de tecnología de su dependencia</p> <p>8. Aplicar las directrices de técnica normativa contenidas en el Decreto 0096 de 2021 para la expedición de actos administrativos proyectados por su dependencia.</p> <p>9. Realizar uso correcto de la imagen institucional por parte del proceso en los documentos oficiales, prendas de vestir y aplicaciones implementadas en la dependencia</p> <p>10. Promocionar con el apoyo de comunicaciones los trámites y otros procedimientos administrativos disponibles en línea y parcialmente en línea para incrementar su uso y fortalecer las estrategias de transparencia.</p> <p>11. Revisar y/o ajustar los procedimientos asociados a los trámites, teniendo en cuenta los cambios generados en la última vigencia</p> <p>12. Verificar en su área el efectivo entrenamiento en puesto de trabajo al personal que ingresa</p> <p>13. Publicar la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés en el aplicativo establecido por Función Pública, de conformidad con la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 830 de 2021</p>			
7. FECHA: 31 de enero de 2022			
8. FIRMAS:			
Firma del Auditor: 			
Nombre del Auditor: _____		Gerente de Control Interno de Gestión	

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Actividades inherentes a la gestión administrativa

A continuación, se presenta el avance de la Gestión Administrativa en las siete dimensiones que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. La Secretaria de Hacienda formuló 11 actividades para el 2021 tendientes a fortalecer la gestión administrativa de la dependencia.

Tabla 1. Porcentaje de avance por dimensión MIPG

1. Dimensión: Talento Humano	2. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación	3. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados	4. Dimensión: Evaluación de Resultados	5. Dimensión: Información y Comunicación	6. Dimensión: Gestión del Conocimiento	7. Dimensión: Control interno
100%	95%	99%	95%	100%	100%	100%
# Actividades Programadas	# Actividades Programadas	# Actividades Programadas	# Actividades Programadas	# Actividades Programadas	# Actividades Programadas	# Actividades Programadas
14	6	88	2	3	1	4

Fuente. Reporte Seguimiento Plan de Acción IV TRIM

4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4: Verificar aspectos relacionados con las PQRSD

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoria:

- Artículo 13 de la ley 1755 de 2015
- Artículo 5 del Decreto Legislativo 491 de marzo 28 de 2020
- Artículo 43 del Decreto 0801 de 2020
- Artículo 14 y 67 Ley 1437 de enero 18 de 2011

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1755 de 2015, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código y a recibir respuesta en los términos establecidos en el artículo 5 del Decreto Legislativo 491 de marzo 28 de 2020, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Por lo tanto se realiza un análisis con el fin de detallar aspectos sobre las (PQRS -D) recibidas y atendidas por la Gerencia de Gestión de Ingresos durante la

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

vigencia 2021, para determinar la oportunidad de las respuestas y formular las recomendaciones necesarias a los responsables de los procesos, que conlleven al mejoramiento continuo de la entidad y con ella afianzar la confianza del ciudadano en las instituciones públicas.

Durante la vigencia 2021 fueron recibidas por la Gerencia de Gestión de Ingresos – Secretaria Distrital de Hacienda 63.674 PQRS-D distribuidas así:

PQRS-D		
CLASE	CANTIDAD	PORCENTAJE
DENUNCIAS	0	0%
PETICION	63.674	100%
QUEJA	0	0%
RECLAMO	0	0%
SUGERENCIA	0	0%
TOTAL	63.674	100%

De las 63.674 actividades por este concepto (Denuncias, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias), la auditada las reporta todas clasificándolas como peticiones en un 100 % del total de PQRS-D y de esta manera no se evidencia reporte que relacione queja, reclamo sugerencia y denuncias.

Lo anterior nos indica que la ciudadanía tiende a ejercer su derecho a presentar peticiones respetuosas verbales o escritas a la Gerencia de Gestión de Ingresos, por motivos de interés general o particular, temas relacionados con derechos de petición, certificados laborales, Ingreso preferencial adulto mayor, turno titulación predios, solicitud de diferentes permisos (cierre de vías, enajenar, cargues, descargues, circulación de vehículos, construcción, ferias, publicidad etc.), convenios de pago, entrega informe de contratos entre otros y a obtener resolución completa y de fondo sobre las mismas para el reconocimiento de un derecho.

Para este objetivo específico de las PQRS-D Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias se estableció un hallazgo en la auditoria anterior razón por la cual se desarrolla en el punto específico del seguimiento al plan de mejoramiento.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

COPIA CONTROLADA

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5:

Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones realizadas por la Gerencia de Gestión de Ingresos, para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores (si lo hubiere).

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoria:

Resolución 0036 de 2022 Rendición de cuentas e informes, seguimiento al plan de mejoramiento.

Artículo 2. Ámbito de aplicación, Artículo 3. Definiciones, Artículo 4. Modalidades de rendición, 4.3. Plan de Mejoramiento, 4.7. Avance del Plan de Mejoramiento, Artículo 5. Responsabilidades, 5.3. Plan de Mejoramiento, Artículo 6. Forma de presentación, 6.3. Plan de Mejoramiento, Artículo 7. Forma, 7.3. Plan de Mejoramiento, 9.1. Revisión.

ANÁLISIS DE LAS PQRSD EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Atendiendo a los dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta solución completa y de fondo sobre la misma; las cuales serán recibidas y atendidas por la Secretaría auditada durante la vigencia 2021, para determinar la oportunidad de las respuestas y formular las recomendaciones necesarias a los responsables de los procesos, que conlleven al mejoramiento continuo de la entidad y con ella afianzar la confianza del ciudadano en las instituciones públicas.

Durante la vigencia 2021 fueron recibidas por la Gerencia de Gestión de Ingresos – secretaria Distrital de Hacienda 63.674 PQRS-D así:

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

**CUADRO N.º 4
TOTAL PQRSD DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
VIGENCIA 2021**

CLASE	CANTIDAD	PORCENTAJE
DENUNCIAS	0	0%
PETICIÓN	63.674	100%
QUEJAS	0	0%
RECLAMOS	0	0%
SUGERENCIAS	0	0
TOTAL	63.674	100%

Fuente: Estadística PQRSD de la Gerencia de Gestión de Ingresos-Vigencia 2021

En relación con el Cuadro anterior se observa que el total de las PQRSD asciende al número 63.674 solicitudes que hacen la ciudadanía, de las cuales se presenta con mayor requerimiento el concepto de Peticiones con 63.674, equivalente a un 100% del total, no se presentaron ningún requerimiento Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias. Del total de las PQRS-D. Lo que nos indica que la ciudadanía tiende a ejercer su derecho y a hacer que se cumpla como está establecido en la Constitución de la República.

Como resultado de la auditoría al seguimiento se detectaron la siguiente situación de incumplimiento que fueron validadas como Hallazgo de auditoría.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO.
SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

Hallazgo de Auditoria No 2 Administrativa

Fuente de Criterio ➤ Resolución 0036 del 26 de enero de 2022, Contraloría Distrital de Barranquilla. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

CONDICION Al realizar el seguimiento al plan de mejoramiento de las solicitudes requeridas en PQRSD se presentaron durante la vigencia 2021 un total de 63.674, se toma una muestra de las PQRSD, en la cual se evidencia que ciento cuarenta y ocho (148) de ellas se respondieron por fuera tiempo establecido, se excedió en días el término para dar respuestas de fondo, relacionada en la tabla correspondiente a continuación:

(C) Número De Radicado	(F) Fecha Formulación	FECHA RESPUESTA	TRAMITE	No Días Respuesta
EXT-QUILLA-21-000106	4/01/2021	2021/04/04	PETICION	61
EXT-QUILLA-21-000132	4/01/2021	2021/04/04	PETICION	61
EXT-QUILLA-21-000575	4/01/2021	2021/03/29	PETICION	59
EXT-QUILLA-21-001020	5/01/2021	2021/03/30	PETICION	59
EXT-QUILLA-21-001743	5/01/2021	2021/03/30	PETICION	59
EXT-QUILLA-21-001993	6/01/2021	2021/03/09	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-002443	6/01/2021	2021/03/09	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-002460	6/01/2021	2021/03/09	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-002468	6/01/2021	2021/03/09	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-002490	6/01/2021	2021/03/09	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-002514	6/01/2021	2021/03/09	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-002522	6/01/2021	2021/03/09	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-002568	6/01/2021	2021/03/09	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-002595	6/01/2021	2021/03/09	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-002769	7/01/2021	2021/03/10	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-002882	7/01/2021	2021/03/10	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-003006	7/01/2021	2021/03/10	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-003337	7/01/2021	2021/03/10	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-003381	7/01/2021	2021/03/10	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-004042	8/01/2021	2021/03/11	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-004087	8/01/2021	2021/04/02	PETICION	57
EXT-QUILLA-21-006363	13/01/2021	2021/06/03	PETICION	98
EXT-QUILLA-21-007131	14/01/2021	2021/03/08	PETICION	38
EXT-QUILLA-21-007155	14/01/2021	2021/03/08	PETICION	38
EXT-QUILLA-21-007686	14/01/2021	2021/03/08	PETICION	38
EXT-QUILLA-21-010804	19/01/2021	2021/05/29	PETICION	90
EXT-QUILLA-21-015190	22/01/2021	2021/10/11	PETICION	178
EXT-QUILLA-21-015208	22/01/2021	2021/05/30	PETICION	87
EXT-QUILLA-21-017310	26/01/2021	2021/04/20	PETICION	58
EXT-QUILLA-21-017636	26/01/2021	2021/03/29	PETICION	44

CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA APROBACION CIGYD

2022-05-31

EXT-QUILLA-21-017899	26/01/2021	2021/03/29	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-017918	26/01/2021	2021/09/17	PETICION	160
EXT-QUILLA-21-019070	27/01/2021	2021/10/11	PETICION	175
EXT-QUILLA-21-021711	29/01/2021	2021/03/23	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-021841	29/01/2021	2021/03/23	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-023492	2/02/2021	2021/04/05	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-024965	3/02/2021	2021/04/06	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-025486	3/02/2021	2021/05/20	PETICION	73
EXT-QUILLA-21-027300	4/02/2021	2021/03/29	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-027774	5/02/2021	2021/03/30	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-029369	8/02/2021	2021/05/03	PETICION	58
EXT-QUILLA-21-031400	10/02/2021	2021/06/02	PETICION	77
EXT-QUILLA-21-033668	11/02/2021	2021/04/05	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-033705	12/02/2021	2021/04/06	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-034216	12/02/2021	2021/04/06	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-034362	12/02/2021	2021/04/06	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-034416	12/02/2021	2021/04/06	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-034613	12/02/2021	2021/04/06	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-037677	17/02/2021	2021/04/20	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-039354	18/02/2021	2021/04/21	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-040328	19/02/2021	2021/04/22	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-040542	19/02/2021	2021/04/22	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-042414	23/02/2021	2021/04/26	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-043957	24/02/2021	2021/04/18	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-045523	25/02/2021	2021/05/26	PETICION	61
EXT-QUILLA-21-046863	26/02/2021	2021/04/20	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-047159	1/03/2021	2021/04/23	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-050414	4/03/2021	2021/05/05	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-051263	4/03/2021	2021/04/26	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-056754	11/03/2021	2021/05/03	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-059160	15/03/2021	2021/07/21	PETICION	85
EXT-QUILLA-21-059650	15/03/2021	2021/07/21	PETICION	85
EXT-QUILLA-21-063730	19/03/2021	2021/05/11	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-064382	19/03/2021	2021/05/20	PETICION	41
EXT-QUILLA-21-065389	23/03/2021	2021/07/07	PETICION	71
EXT-QUILLA-21-065436	23/03/2021	2021/06/15	PETICION	56
EXT-QUILLA-21-065636	23/03/2021	2021/07/29	PETICION	86
EXT-QUILLA-21-067771	25/03/2021	2021/07/15	PETICION	75
EXT-QUILLA-21-068552	26/03/2021	2021/05/18	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-069049	26/03/2021	2021/06/18	PETICION	56
EXT-QUILLA-21-069365	29/03/2021	2021/05/21	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-070976	30/03/2021	2021/06/22	PETICION	56
EXT-QUILLA-21-074757	6/04/2021	2021/08/25	PETICION	96
EXT-QUILLA-21-081703	14/04/2021	2021/06/15	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-081837	14/04/2021	2021/06/15	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-082147	15/04/2021	2021/06/16	PETICION	42

CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

VERSIÓN

2.3

FECHA APROBACION CIGYD

2022-05-31

EXT-QUILLA-21-082259	15/04/2021	2021/06/16	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-082296	15/04/2021	2021/06/16	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-082438	15/04/2021	2021/06/16	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-083260	16/04/2021	2021/07/15	PETICION	61
EXT-QUILLA-21-083661	16/04/2021	2021/06/08	PETICION	36
EXT-QUILLA-21-093411	29/04/2021	2021/06/30	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-093501	29/04/2021	2021/06/21	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-095299	3/05/2021	2021/06/25	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-095796	3/05/2021	2021/06/25	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-096697	4/05/2021	2021/06/26	PETICION	36
EXT-QUILLA-21-097541	5/05/2021	2021/09/10	PETICION	87
EXT-QUILLA-21-099093	7/05/2021	2021/07/08	PETICION	41
EXT-QUILLA-21-101672	11/05/2021	2021/07/12	PETICION	41
EXT-QUILLA-21-104523	14/05/2021	2021/07/06	PETICION	34
EXT-QUILLA-21-104790	18/05/2021	2021/11/05	PETICION	117
EXT-QUILLA-21-104837	18/05/2021	2021/11/05	PETICION	117
EXT-QUILLA-21-108463	21/05/2021	2021/07/13	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-112141	26/05/2021	2021/07/27	PETICION	41
EXT-QUILLA-21-112965	27/05/2021	2021/07/19	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-114678	31/05/2021	2021/07/23	PETICION	36
EXT-QUILLA-21-120282	8/06/2021	2021/08/09	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-124539	16/06/2021	2021/09/08	PETICION	58
EXT-QUILLA-21-129521	23/06/2021	2021/09/21	PETICION	62
EXT-QUILLA-21-129959	24/06/2021	2021/08/16	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-130211	24/06/2021	2021/08/16	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-131495	25/06/2021	2021/08/26	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-131548	25/06/2021	2021/08/26	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-132105	28/06/2021	2021/11/05	PETICION	90
EXT-QUILLA-21-132475	28/06/2021	2021/08/20	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-136407	2/07/2021	2021/08/24	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-145268	15/07/2021	2021/10/07	PETICION	59
EXT-QUILLA-21-145940	16/07/2021	2021/10/08	PETICION	59
EXT-QUILLA-21-147418	19/07/2021	2021/10/11	PETICION	59
EXT-QUILLA-21-149355	22/07/2021	2021/09/13	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-150067	23/07/2021	2021/09/14	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-152595	27/07/2021	2021/09/27	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-153236	27/07/2021	2021/09/27	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-154071	28/07/2021	2021/09/28	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-159713	5/08/2021	2021/10/06	PETICION	44
EXT-QUILLA-21-159787	5/08/2021	2021/09/27	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-159794	5/08/2021	2021/09/27	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-164454	12/08/2021	2021/10/04	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-164921	12/08/2021	2021/10/04	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-164987	12/08/2021	2021/10/04	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-166157	17/08/2021	2021/10/09	PETICION	39
EXT-QUILLA-21-166374	17/08/2021	2021/10/09	PETICION	39
EXT-QUILLA-21-166390	17/08/2021	2021/10/09	PETICION	39

CONTROL DE EMISION

Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

EXT-QUILLA-21-167529	18/08/2021	2021/10/10	PETICION	38
EXT-QUILLA-21-168301	18/08/2021	2021/10/10	PETICION	38
EXT-QUILLA-21-181592	3/09/2021	2021/11/26	PETICION	58
EXT-QUILLA-21-182423	6/09/2021	2021/10/29	PETICION	39
EXT-QUILLA-21-182595	6/09/2021	2021/10/29	PETICION	39
EXT-QUILLA-21-186037	10/09/2021	2021/11/02	PETICION	36
EXT-QUILLA-21-187038	10/09/2021	2021/11/02	PETICION	36
EXT-QUILLA-21-187206	10/09/2021	2021/11/02	PETICION	36
EXT-QUILLA-21-187487	13/09/2021	2021/11/05	PETICION	38
EXT-QUILLA-21-187540	13/09/2021	2021/11/05	PETICION	38
EXT-QUILLA-21-187739	13/09/2021	2021/11/05	PETICION	38
EXT-QUILLA-21-189359	13/09/2021	2021/11/05	PETICION	38
EXT-QUILLA-21-192083	16/09/2021	2021/11/08	PETICION	36
EXT-QUILLA-21-192276	16/09/2021	2021/11/08	PETICION	36
EXT-QUILLA-21-193126	17/09/2021	2021/11/09	PETICION	36
EXT-QUILLA-21-195055	21/09/2021	2021/11/13	PETICION	37
EXT-QUILLA-21-197635	23/09/2021	2021/11/24	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-202102	29/09/2021	2021/11/30	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-202891	30/09/2021	2021/11/22	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-203038	30/09/2021	2021/11/22	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-207228	6/10/2021	2021/12/07	PETICION	42
EXT-QUILLA-21-209673	8/10/2021	2021/12/09	PETICION	41
EXT-QUILLA-21-218478	21/10/2021	2021/12/13	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-223889	28/10/2021	2021/12/20	PETICION	35
EXT-QUILLA-21-223904	28/10/2021	2021/12/20	PETICION	35

Realizando el recorrido de las resoluciones de la petición, no se evidencia una actividad que de la ventanilla para fuera mantenga comunicación con el usuario peticionario con el fin de informar las prórrogas o tramites cuya información requiera más tiempo, en casos de solicitudes de servicios y tramites que tengan tiempos determinados.

Riesgo: posible incumplimiento normativo y deterioro de impacto reputacional de la gestión institucional.

CRITERIO:

- Decreto Legislativo 491 de marzo 28 de 2020
- Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

CAUSA

Deficiencia en actividad orientada a la satisfacción del usuario peticionario, demostrando un débil control, por la falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo.

EFECTO

Desarticulación entre el usuario peticionario y la entidad ocasionando una brecha de inoportunidad del servicio.

CONNOTACION: Administrativa

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Respuesta del auditado	<p>Revisando la información de las QPRSD, respecto al vencimiento del termino para dar respuesta, podemos señalar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. COVID: Es preciso tener en cuenta, que durante el año 2021 se continuaron aplicando medidas de aislamiento que, aunque en menor intensidad, hicieron que algunos procesos tuvieran demoras adicionales, como las registradas. En todo caso y en la medida que se fue normalizando la presencialidad de los funcionarios, las solicitudes se fueron respondiendo como se informa en el cuadro anexo, sin presentar ningún perjuicio para el ciudadano solicitante. 2. Parametrización del sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática (Sigob): El sistema Sigob se encuentra parametrizado para que todas las solicitudes se deban responder contando los términos generales de respuestas consagradas en las normas vigentes. <p>De las PQRSD analizadas por la Contraloría Distrital, se encuentran algunas cuyos términos de respuesta, no se pueden contabilizar con la regla general toda vez que las respuestas y soluciones conllevan procesos específicos del procedimiento tributario contenido en el Estatuto Tributario Distrital. Es el caso de la devolución de impuestos solicitadas en el EXT-QUILLA-21-045768, radicado el 25 de febrero de 2021, respondida el 19 de abril de 2021; por corresponder a una devolución de impuestos, el termino asignado por el Artículo 447 del Estatuto Tributario Distrital – Decreto No 0119 de 2019, es de 50 días que pueden extenderse hasta 90 días; el caso fue resuelto dentro de la oportunidad legal indicada y no dentro de la que se encuentra parametrizada en el SIGOB.</p> <p>Otro ejemplo es el EXT-QUILLA-21-068316, que corresponde a un recurso de Reconsideración presentado el día 26 de marzo de 2021, y fallado el día 13 de octubre de 2021 mediante Resolución GGI-DT-RS-50268; la norma tributaria en su Artículo 355 del Estatuto Tributario Distrital – Decreto No</p>
-------------------------------	--

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO.
SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	<p>0119 de 2019. Establece el termino de 1 año a partir de su presentación con la posibilidad de ampliarlo a 3 meses adicionales. Es claro que el fallo del recurso está dentro del termino legal la Ley Tributaria y no extemporáneo dentro del asignado como límite dentro del SIGOB.</p> <p>Dadas estas situaciones, la Gerencia de Gestión de Ingresos esta desarrollado con la Oficina de Atención al ciudadano y Gestión Documental, mesas de trabajo para ajustar el sistema del SIGOB a las particularidades de la Administración Tributaria Distrital, en lo referente a los procedimientos y términos.</p> <p>Por su parte, en el archivo de Excel (Anexo No 3 PQRSD/casilla de Observaciones respuesta), se pondrá verificar las actuaciones de la administración dando respuesta al contribuyente de las PQRSD.</p>
Análisis/Respuestas-Equipo Auditor:	<p>Se confirma el Hallazgos debido a que la Gerencia de Gestión de Ingresos para la vigencia 2021, recibió 63.674 PQRSD y al tomarse una selección de muestra, se logra determinar que 148 PQRSD se respondieron por fuera del tiempo establecido, se excedió en días en el término para dar respuestas de fondo. La Entidad manifiesta que durante la vigencia 2021 se continuaron aplicando medidas de aislamiento por el COVID-19, aunque en menor intensidad.</p> <p>La Gerencia de Gestión de Ingresos manifiesta que la PQRSD Radicado EXT-QUILLA-21-045768, recibido el 25 de febrero de 2021, respondida el 19 de abril de 2021; por corresponder a una devolución de impuestos, el termino asignado por el Artículo 447 del Estatuto Tributario Distrital – Decreto No 0119 de 2019, es de 50 días que pueden extenderse hasta 90 días.</p> <p>Adicional la Gerencia de Gestión de Ingresos expresa que la PQRSD Radicado EXT-QUILLA-21-068316 presentado el día 26 de marzo de 2021, y fallado el día 13 de octubre de 2021; que corresponde a un recurso de Reconsideración y la norma tributaria dice en su Artículo</p>

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	<p>355 del Estatuto Tributario Distrital – Decreto No 0119 de 2019. Establece el termino de 1 año a partir de su presentación con la posibilidad de ampliarlo a 3 meses adicionales.</p> <p>Se aceptan los descargos en estas 2 (dos) PQRSD y se confirma para las 148 PQRSD restantes.</p>
--	---

4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6:
 Analizar y conceptuar sobre la Rendición de cuenta e informes presentada por el Punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada.

	CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PAPEL DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA CUENTA RENDIDA	REF:PT/ACR
---	--	-------------------

MATERIA/ASUNTO A AUDITAR Análisis De La Cuenta o Informe de Cuenta Rendida

CRITERIO: Revisión de Información documentada de los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos

FUENTE DE CRITERIO: Resolución 0036 de enero 26 de 2022

ENTIDAD O SUJETO DE CONTROL: Gerencia de Gestión de Ingresos

VIGENCIA AUDITADA: 2021

FECHA DE REVISION: Marzo 23 de 2022

Nombre del Formulario o Documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observación
FORMATO RECAUDO	Formato FM91	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO FISCALIZACION	Formato FM92	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO.
 SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

FORMATO FORMAS DE COBRO	Formato FM93	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
FORMATO GESTION DE COBRO	Formato FM94	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Formato FM301 Atención a PQRSD	Formato FM301	O	P	CC	Rindió Parcialmente con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
Formato FM300 Evaluación de La Gestión Misional	Formato FM300	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información

OPORTUNIDAD

O: OPORTUNO
E: RINDIO EXTEMPORANEO
N: NO RINDIO

SUFICIENCIA

C: COMPLETO
P: RINDIO PARCIALMENTE

VERACIDAD/CALIDAD

I F: INFORMACION CON FALENCIA
CC: CUMPLE CRITERIOS

La entidad auditada realizó la rendición del informe de cuentas de acuerdo con el criterio estipulado mediante Resolución 0036 del 26 de enero de 2022.

Su presentación se realizó dentro de los tiempos otorgados para rendirla, la realizó con los formatos y anexos completos, con razonable calidad de la información, se analizaron los formatos descritos en el papel de trabajo, determinando que en todos los formatos presentados cumple con lo establecido en la Resolución 0036 del 26 de enero de 2022.

En nuestra opinión la Gerencia de Gestión de Ingresos cumplió parcialmente con la Oportunidad y razonablemente la Suficiencia de la información, donde solamente se presentó una diferencia en el Formato FM301 FORMATO ATENCION PQRSD, en el resto de los 5 formatos rendidos no presento diferencias.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoría: Resolución 0036 de 2022 Rendición de cuentas e informes, *Artículo 2. Ámbito de aplicación, Artículo 3. Definiciones, 3.2. Cuenta o Informes, 3.11. Rendir Cuentas o Informes, Artículo 4. Modalidades de rendición, Artículo 5. Responsabilidades, Artículo 6. Forma de presentación, Artículo 7. Forma, Artículo 8. Revisión.*

Para la revisión de la cuenta rendida se aplicó un control fiscal soportado en el uso de los medios, tecnologías de la información y verificación electrónica en la plataforma SIACONTRALORIA- Sistema Integral de Auditoría, aplicando los criterios técnicos expresados en el papel de trabajo “para el análisis de la cuenta rendida, REF: PT/ACR, que ha permitido hacer la evaluación de las variables de Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la información suministrada.

OPORTUNIDAD DE LA CUENTA RENDIDA: Se presentó dentro de los términos establecidos en el numeral 7.2 del artículo 7 del Capítulo VI de la Resolución 0036 del 26 de enero de 2022, emitida por la Contraloría Distrital de Barranquilla. Fecha límite de presentación era hasta el 7 de marzo del año 2022, fue presentada el 23 de febrero de 2022, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Por lo tanto, el Concepto fue O= OPORTUNO.

SUFICIENCIA DE LA CUENTA RENDIDA: Fueron cargados los diferentes formatos que le correspondía a la Gerencia de Gestión de Ingresos, se constató mediante la revisión que fue diligenciado en su totalidad, contenido en el módulo de rendición de cuentas SIA; el concepto fue P= RENDIO PARCIALMENTE.

CALIDAD O VERACIDAD DE LA CUENTA RENDIDA: Para determinar la calidad y veracidad de la información suministrada por la Secretaría General del Distrito en los diferentes formatos, se revisó y analizó la información, dentro de la fase de ejecución de la auditoría, que cumpliera con lo estipulado en la Resolución 0036 del 26 de enero de 2022 de rendición de cuentas e instructivos; consideramos que la calidad de la información de la Rendición de Cuentas fue confiable. Con esta rendición se da cumplimiento a la Resolución 0036 del 26 de enero de 2022 de rendición de cuentas. Por lo tanto, el concepto fue CC = CUMPLE CRITERIOS.

Como resultado de la auditoría se detectó un Hallazgo de tipo administrativa situaciones relevantes de incumplimiento que fueran validadas como observaciones respecto al objetivo específico No 6.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

Hallazgo de Auditoría No. 03 Administrativa.	
Fuente de Criterio	➤ Resolución 0036 del 26 de enero de 2022, Contraloría Distrital de Barranquilla.
Criterio	➤ Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable, políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia para la Gerencia de Gestión de Ingresos para llevar a cabo la Auditoria. dentro de las actividades propias de su gestión fiscal
Condición	<p>DIFERENCIA EN EL REPORTE FORMATO FM301 FORMATO ATENCION A PQRSD:</p> <p>El formato FM301CDB, se reportan las PQRSD Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias. Para la vigencia 2021 la Gerencia de Gestión de Ingresos recibió 63.674 PQRSD al revisar este formato se detecta que la gerencia relaciono en el archivo de rendición un total de 49.998 PQRSD, presentado una diferencia de 13.676 PQRSD sin reportar en el formato de rendición de cuenta e Informes.</p> <p>Estas diferencias en las cifras rendidas afectan la calidad de la información e inducen a errores en las mediciones o análisis estadístico dentro del proceso auditor, por lo que procede la mejora en el presente asunto o materia auditada.</p> <p>Riesgo: información a ente de control mal rendida y consecuente apertura de proceso sancionatorio.</p>
Causa	Débil control para advertir el cumplimiento de suministro de información con calidad, presentando debilidad de control ante las entidades de control.
Efecto	Reporte de datos de información inexacto
CONNOTACION:	Administrativa
Respuesta del auditado	Respecto a la información reportada en el Formato FM301CDB del Sistema Integral de Auditoria (SIACONTRALORIA), es necesario indicarles que la estructura del Formato permitido en la herramienta para entregar la información tiene una limitación de 50.000 registros. Debido a esto, no se pudieron reportar los

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GFCF03P-M18	
		VERSIÓN	2.3
		FECHA APROBACION CIGYD	2022-05-31

	13.674 PQRSD faltantes. Sea esta oportunidad para solicitar nos informe, para unas futuras auditorias la forma como reportar todos los PQRSD radicados en esta gerencia, que sobrepasa el límite permitido.
Análisis/Respuestas-Equipo Auditor:	Se confirma el hallazgo en el Formato FM301CDB ATENCION A PQRSD del Sistema Integral de Auditoria en la Redición de Cuenta, en sus descargos la Gerencia de Gestión de Ingresos manifiesta que al momento de realizar el cargue se vieron con la limitante de 50.000 registro que permitieron reportar, y se quedaron por fuera 13.674 PQRSD. No solicitaron ampliación de cantidad de filas permitidas, y solo cargaron 50.000 PQRSD de las 63.674, presentadas para la Vigencia 2021.

OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA AUDITORIA

5.1 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Criterios:

Guía de auditoría territorial (GAT)

Resolución 0378 de 2021, “Por Medio De La Cual Se Establece El Procedimiento, Los Criterios Y Métodos Para La Determinación Y Valoración De Los Beneficios Del Control Fiscal En La Contraloría Distrital De Barranquilla”

- Seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento.
- Observaciones Informes Preliminares.
- Hallazgos Informe Final.

El equipo auditor conceptúa que producto del ejercicio del control fiscal a la entidad auditada Gerencia de Gestión de Ingresos, en cuanto a la Atención de la PQRSD, será menester que se constituyan actividades de control que regulen de manera especial la trazabilidad de todas las PQRSD y se evidencie la gestión realizada para el control y seguimiento a las respuestas oportunas, producto de Observaciones Informes Preliminares, teniendo como criterios los planteados en la resolución 0378 de 2021.

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso:	Proyectado por: Julio M Peñate Domínguez	Autorizado por: Misael alee Novely, Rosmira Díaz Serpa, Damián González Sánchez, Alberto M Renneberg Martínez	Fecha: 2022-05-26
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Jiménez Pérez – Profesional Especializado	Codificado: Judith Correa Ibáñez	Fecha: 2022-05-27
Implementación			Fecha: 2022-06-13

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR